



**ACTA N° 5 2019
SESION ORDINARIA
CONSEJO DONACIONES SOCIALES**

En Santiago, a 03 de Junio de 2019, en las oficinas del Ministerio de Desarrollo Social, ubicadas en Catedral 1575, Santiago, se reunió el Consejo de Donaciones Sociales, con la asistencia de la asesora de gabinete de la Subsecretaría de Evaluación Social, señora Nuri Aintzane, en representación de la Subsecretaría de Evaluación Social, señora Alejandra Candial Ministro de Desarrollo Social; de la señora María Ximena Rivas, Directora del Servicio Nacional de la Discapacidad; del señor René Reyes, Consejero titular representante de Organizaciones Comunitarias; del señor Diego Muñoz, Consejero titular representante de las Fundaciones y Corporaciones; de la señora Pilar Goycoolea, Consejera Titular representante de las Fundaciones y Corporaciones y del señor Martín García Secretario Técnico de Donaciones Sociales.

Asimismo, estuvieron presentes en esta sesión las señoritas Grisa Guajardo, Carolina Soto, Liliana Zuñiga, María José Saavedra y el señor Alexis Muñoz, profesionales de la Secretaría Técnica de Donaciones Sociales.

Existiendo el quórum exigido por ley para sesionar y adoptar acuerdos, se da inicio a la misma siendo las 15:33 horas.

La siguiente es la Tabla para esta sesión del Consejo:

- I. Iniciativas que postulan al Banco de Proyectos Ley N°19.885-Pendientes Sesión de Mayo
- II. Postulación de Instituciones al Registro de Donatarios Ley N°21.015
- III. Postulación de Instituciones al Registro de Donatarios Ley N°19.885
- IV. Solicitudes Especiales

I. Iniciativas que postulan al Banco de Proyectos Ley N°19.885-Pendientes Sesión Mayo.

La Secretaría Técnica de Donaciones Sociales expone a los miembros del Consejo que las instituciones que se indican a continuación han postulado iniciativas al Banco de Proyectos de la Ley N°19.885, todas las cuales fueron consideradas elegibles y precalificadas técnicamente por la Secretaría, conforme a los criterios y requisitos aprobados por el Consejo, obteniendo los siguientes puntajes:

N°	Organización	Nombre Proyecto	Monto solicitado al donante	Duración	Pte.
1	Fundación ERES	Senderismo sin Límites.	\$ 109.159.625	12 meses	67

2	Fundación Educacional Arauco	Reposición Carpa Cultural Coelemu.	\$ 13.087.773	19 meses	69
3	Fundación Educacional Chile Dual	Programas de Vinculación y Articulación de Liceos Técnico Profesionales con el Sector Productivo, a través de la Implementación de la Estrategia de Excelencia Dual y/o Programas de Pasantías.	\$ 260.740.000	24 meses	69
4	Corporación Empresarial Para el Desarrollo de Til Til – Pro Til Til	Preuniversitario Til Til.	\$ 75.564.942	11 meses	70
5	Fundación Futuros para el Tenis	Programa de Baby-Tenis.	\$ 12.508.000	10 meses	71
6	Corporación para el Desarrollo, la Investigación y la Acción en Salud Poblacional ONG. CIASPO	Capacitación, Rehabilitación e Integración Laboral para Inmigrantes y Chilenos Vulnerables.	\$ 746.921.800	10 meses	72
7	Fundación América Solidaria	Gestión y Acompañamiento Proyectos América Solidaria Chile, marzo 2019 – marzo 2020.	\$ 556.635.073	12 meses	72
8	Fundación Intégrate a Mi Mundo	Enriqueciendo la Calidad de Vida de Niños con Autismo.	\$ 336.600.000	36 meses	75
9	Corporación para el Desarrollo, la Investigación y la Acción en Salud Poblacional ONG. CIASPO	Mejorando la Calidad del Sistema de Transporte de Pasajeros Transantiago. Integrando Nuevos Participantes al Sistema.	\$ 756.487.000	10 meses	75
10	Corporación de la Discapacidad A.M.A.R.	Centro Comunitario de Rehabilitación A.M.A.R. de la Corporación A.M.A.R.	\$ 202.834.000	48 meses	76
11	Fundación País Digital	Programa tus Ideas (PTI).	\$ 176.520.800	12 meses	76
12	Fundación Nuestros Hijos	Construcción y Rehabilitación del Inmueble Institucional de Fundación Nuestros Hijos.	\$ 5.001.138.670	35 meses	85

13	Fundación Mi Parque	Plaza Población Maule 1, Renca.	\$ 20.000.000	12 meses	90
14	Fundación Educacional Arauco	Premios Fundación Educacional Arauco 2019: Un Reconocimiento al Trabajo de Comunas y Escuelas en Sectores Vulnerables.	\$ 39.528.857	23 meses	92
15	Corporación Norte Pesquero	Habilitación para el Trabajo en Actividades Pesqueras Extractivas en Pescadores Artesanales de la Región de Arica y Paríacota Damnificados por los Eventos Meteorológicos Extremos.	\$ 16.410.000	4 meses	94

Con respecto a la **Fundación ERES** que postula su proyecto "*Senderismo sin Límites*", el Consejo aclara que los bienes financiados por el proyecto deben ser de uso exclusivo para éste y no pueden ser comercializados durante ni después del desarrollo de la intervención.

Por otra parte, en relación al proyecto de la **Fundación Educacional Chile Dual** que postula su proyecto "*Programas de Vinculación y Articulación de Liceos Técnico Profesionales con el Sector Productivo, a través de la Implementación de la Estrategia de Excelencia Dual y/o Programas de Pasantías*" el Consejo decidió dejar la postulación aprobada condicional a la presentación de las cartas de autorización de los establecimientos educacionales faltantes. Por lo anterior, se solicita enviar los documentos para la aprobación del proyecto.

En relación a los proyectos de la **Corporación para el Desarrollo, la Investigación y la Acción en Salud Poblacional ONG. CIASPO** que postulan sus proyectos "*Capacitación, Habilitación e Integración Laboral para Inmigrantes y Chilenos Vulnerables*" y "*Capacitación, Habilitación e Integración Laboral para Inmigrantes y Chilenos Vulnerables*", el Consejo decidió no aprobar la incorporación al Banco de Proyectos de la Ley N°19.885, solicitando presentar más antecedentes respecto a la relación y responsabilidad de todas las organizaciones (institución, empresa donante y OTEC) con el fin de asegurar que no existan conflictos de intereses, contraprestaciones y franquicia tributaria asociadas a la ejecución del proyecto. El Consejo sugiere incorporar dicha observación y presentar el proyecto nuevamente para revisión.

Y por último, respecto a la postulación de la **Fundación País Digital** del proyecto denominado "*Programa tus Ideas (PTI)*", el Consejo decidió no aprobar la incorporación al Banco de Proyectos de la Ley N°19.885, solicitando revisar los montos destinados al ítem de Recursos Humanos, esto debido a la diferencia entre el presupuesto asignado al equipo de trabajo. El Consejo sugiere incorporar dicha observación y presentar el proyecto nuevamente para ser revisado en la sesión correspondiente.

De esta forma, tras el análisis de las demás solicitudes, y considerando la adecuada puntuación obtenida tras la precalificación técnica efectuada por la Secretaría Técnica, conforme a los criterios y

requisitos exigidos, el Consejo acordó la incorporación de las siguientes iniciativas al Banco de Proyectos de la Ley N°19.885:

N°	Organización	Nombre Proyecto	Monto solicitado al donante
1	Fundación ERES	Senderismo sin Límites.	\$ 109.159.625
2	Fundación Educacional Arauco	Reposición Carpa Cultural Coelemu.	\$ 13.087.773
3	Fundación Educacional Chile Dual	Programas de Vinculación y Articulación de Liceos Técnico Profesionales con el Sector Productivo, a través de la Implementación de la Estrategia de Excelencia Dual y/o Programas de Pasantías.	\$ 260.740.000
4	Corporación Empresarial Para el Desarrollo de Til Til – Pro Til Til	Preuniversitario Til Til.	\$ 75.564.942
5	Fundación Futuros para el Tenis	Programa de Baby-Tenis.	\$ 12.508.000
6	Fundación América Solidaria	Gestión y Acompañamiento Proyectos América Solidaria Chile, marzo 2019 -- marzo 2020.	\$ 556.635.073
7	Fundación Intégrate a Mi Mundo	Enriqueciendo la Calidad de Vida de Niños con Autismo.	\$ 336.600.000
8	Corporación de la Discapacidad A.M.A.R.	Centro Comunitario de Rehabilitación A.M.A.R. de la Corporación A.M.A.R.	\$ 202.834.000
9	Fundación Nuestros Hijos	Construcción y Habilitación del Inmueble Institucional de Fundación Nuestros Hijos.	\$ 5.001.138.670
10	Fundación Mi Parque	Plaza Población Maule 1, Renca.	\$ 20.000.000
11	Fundación Educacional Arauco	Premios Fundación Educacional Arauco 2019: Un Reconocimiento al Trabajo de Comunas y Escuelas en Sectores Vulnerables.	\$ 39.528.857
12	Corporación Norte Pesquero	Habilitación para el Trabajo en Actividades Pesqueras Extractivas en Pescadores Artesanales de la Región de Arica y Parinacota Damnificados por los Eventos Meteorológicos Extremos.	\$ 16.410.000

II. Postulación Instituciones Registro de Donatarios, Ley N°21.015

La Secretaría Técnica de Donaciones Sociales informó que las siguientes instituciones postulan al Registro de Donatarios:

- Fundación Apanines
- Fundación Desafío Levantemos Chile

En torno a la postulación de la **Fundación Apanines**, el Consejo por unanimidad no aprobó su incorporación al Registro de Donatarios de la Ley N°21.015, dado que sus estatutos ni su memoria

cumplen con lo establecido en la Ley, es decir, no señalan expresamente que su objeto social será la capacitación, rehabilitación, promoción y fomento para la creación de empleos, contratación o inserción laboral de las personas con discapacidad. Ni tampoco antecedentes que permitan comprobar el trabajo de inclusión laboral a personas con discapacidad.

Respecto a la postulación de la **Fundación Desafío Levantemos Chile**, el Consejo revisó los antecedentes y acordó solicitar más antecedentes ya que su memoria no puede comprobar un trabajo destinado a la inserción laboral efectiva de personas con discapacidad, durante un año sostenido antes de la postulación.

III. Postulación Instituciones Registro de Donatarios, Ley N°19.885

La Secretaría Técnica de Donaciones Sociales informó que las siguientes instituciones postulan al Registro de Donatarios:

- Fundación Hombres y Mujeres en la Brecha Chile Ecuador
- Fundación Medicina y Educación Solidaria
- Fundación Cubano Chilena
- Fundación Náutica Para Todos
- Fundación Quispe
- Corporación Eres 21 Encuentro Red Educadores Siglo 21
- Corporación Interwave Solutions
- Corporación Regional de Desarrollo Productivo del Maule

Con respecto a las postulaciones de la **Fundación Medicina y Educación Solidaria**, el Consejo revisó los antecedentes y acordó no aprobar su ingreso al registro ya que su memoria no puede comprobar un trabajo sostenido con personas de escasos recursos y/o en situación de discapacidad, realizadas de manera ininterrumpida durante a lo menos un año anterior a la fecha de presentación. De esta manera por la unanimidad de consejeros presentes, se acordó no aprobar el ingreso al Registro hasta que se cumpla con los requisitos legales, sugiriendo postular cuando se tenga un año de actividades de manera ininterrumpida.

En torno a las postulaciones de la **Fundación Náutica para Todos**, la **Fundación Quispe** y la **Fundación Cubano Chilena**, el Consejo no aprobó las postulaciones al Registro de Donatarios de la Ley N°19.885 debido a que la memoria no da cuenta del trabajo con personas de escasos recursos y/o situación de discapacidad. Solicitando más antecedentes a fin de demostrar el trabajo sostenido con personas de escasos recursos y/o en situación de discapacidad.

En relación a la **Corporación Interwave Solutions**, y la **Corporación Regional de Desarrollo Productivo del Maule**, el Consejo no aprobó las postulaciones de manera unánime, por cuanto no tienen en sus respectivas memorias actividades con trabajo directo destinadas a personas de escasos recursos y/o con discapacidad.

De acuerdo a la postulación de **Corporación Educacional Eres 21**, el Consejo no aprobó su postulación ya que dicha corporación no cumple con los requisitos legales de que sus estatutos contemplen el trabajo destinado a personas con escasos recursos y/ con discapacidad, ni en la memoria presentada el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley, de proveer servicios y actividades destinadas a personas de escasos recursos y/o con discapacidad.

Asimismo, se revisó la postulación de la **Fundación Agrega**, a la cual en la sesión de Consejo del 15 de abril de 2019 no se aprobó su postulación al Registro, dado que sus estatutos no contemplaban el trabajo directo con personas de escasos recursos o en situación de discapacidad. No obstante, presento nuevos antecedentes modificando sus estatutos incorporando así el trabajo destinado a

personas de escasos recursos y/o discapacidad, los consejeros aprueban de manera unánime la postulación al Registro.

Finalmente, la **Fundación Neo Inclusión**, a la cual en la sesión de Consejo del 15 de abril de 2019 no se aprobó su postulación al Registro, dado que su memoria no contemplaba el trabajo directo con personas de escasos recursos o en situación de discapacidad. No obstante, presento nuevos antecedentes indicando en su memoria nuevos antecedentes de sus actividades, incorporando así el trabajo destinado a personas con discapacidad, los consejeros por unanimidad aprueban la postulación al Registro.

Tras el análisis y la votación realizada, las instituciones aprobadas por el Consejo para ingresar al Registro de Donatarios Ley N°19.885 fueron las siguientes:

- **Fundación Hombres y Mujeres en la Brecha Chile Ecuador**
- **Fundación Agrega**
- **Fundación Neo Inclusión**

IV. Solicitudes Especiales

Se revisa la presentación de la **Fundación Choshuenco** con fecha de 25 de abril, en la que solicita la exención de la restricción descrita en el artículo 1° n°1 inciso 2 de la ley 19.885, para canalizar la donación de Airlines Services and Logistics Ltda., y Servicios Industriales Ltda., para los proyectos: Jardín Infantil y Centro de Familia "Ángel de la Guarda" Colina, Educación Inicial de Calidad, Código: 1740; Jardín Infantil y Centro de Familia "Ángel de la Guarda" La Bandera, San Ramón, Educación Inicial de Calidad, Código: 1739; Programa de Mejora Continua en calidad pedagógica inicial, código: 1759; e Implementación y puesta en marcha Jardín Infantil y Centro de Familia "Ángel Gabriel", San Bernardo, Educación Inicial de Calidad Código:1494, esto debido a que don Richard von Appen participa en el directorio de ambas empresas. El Consejo aprueba la solicitud por unanimidad.

Se revisa la presentación de la **Fundación Arando Esperanza**, con fecha de 20 de mayo, en la que solicita modificaciones al proyecto denominado "Empleo con Apoyo Vocacional Aspere (Empleo a la Medida", de 1.- Modificación presupuestaria de los ítems de gastos de "Bienes y Servicios" y gastos de "Honorarios del Equipo Ejecutor": incorporando un ítem de "Equipamiento del Puesto de Trabajo" debido a que en el cumplimiento del programa se ha debido implementar espacios de trabajo, adicionales al espacio de trabajo básico ofrecido por las empresas contratantes; 2.- Aumento presupuestario del 10% del monto total del proyecto: correspondiente a \$4.258.450.-; y 3.- Ampliación del plazo de ejecución del proyecto: con el fin de cumplir el objetivo de la inclusión laboral exitosa de 40 personas con discapacidad y fomentar la permanencia en el empleo se solicita un aumento de 6 meses de plazo para la ejecución del proyecto. El Consejo aprueba dichas solicitudes por unanimidad.

Se revisa la presentación de la **Fundación Huella Local**, con fecha de 09 de mayo, en la que apela a la decisión del consejo respecto a la admisibilidad del proyecto presentado Programa de Apoyo profesional para la materialización de infraestructura y equipamiento comunal de alto impacto social, Región del Bío Bío, donde describen que lo que ellos presentan es un programa y no un proyecto, por lo que no se especifica cada iniciativa y se ve cada necesidad según el territorio. El consejo solicitó reformular la iniciativa, ajustándose a lo establecido en las Bases de Postulación del Banco de Proyectos y su Formulario de Presentación, especificando la iniciativa, el territorio donde se ejecutará y los beneficiarios directos con los que trabajará.

Se levanta la sesión a las 17:30 horas.

Nuri Aintzane Asesora de Gabinete Subsecretaría de Evaluación Social	<i>N. Aintzane</i>
María Ximena Rivas Directora Servicio Nacional de la Discapacidad	<i>M. Ximena Rivas</i>
René Reyes Consejero titular representante de Organizaciones Comunitarias	<i>René Reyes</i>
Mónica Gana Consejera suplente de las Fundaciones y Corporaciones	<i>Mónica Gana</i>
Pilar Goycoolea Consejera Titular representante de las Fundaciones y Corporaciones	<i>Pilar Goycoolea</i>
Nicole Romo Consejera Titular representante de las Fundaciones y Corporaciones	<i>Nicole Romo</i>
Tomas Reyes Consejero Suplente representante de las Fundaciones y Corporaciones	<i>Tomas Reyes</i>
Martin García Secretario Técnico de Donaciones Sociales	<i>Martin García</i>

Los acuerdos de esta acta se hacen efectivos una vez finalizada la sesión.